



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)

República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 174

RESISTENCIA, 17 JUNIO 2021

VISTO:

El Expediente Nº 26-2021-00928; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Expediente obra una nota de la Secretaría Académica a través de la cual eleva Proyecto de **REGLAMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DE CARRERA, INCRIPCIÓN DE GRADUADOS A OTRAS CARRERAS Y CURSADO DE CARRERAS SIMULTÁNEAS**;

Que, en el período de **cambio de carrera** de junio 2020 se realizaron **31 cambios de carreras** y en el período de diciembre de 2020 se recibieron **76 solicitudes**, de las cuales se **admitieron 65, incrementándose un 110%**,

Que, analizada la situación planteada, se considera que las causas de tal incremento se deben a la implementación del nuevo **Plan de Estudio - 2018**, en razón de que los estudiantes ingresan a la Facultad con una carrera elegida, de los cambios realizados este año, el **83% corresponde a estudiantes del nuevo Plan de Estudios**.

Que, en el entendiendo que la situación actual corresponde a un período de transición entre planes de estudios, y la falta de información puede llevar a que los alumnos tomen decisiones no oportunas para su rendimiento académico;

Que los estudiantes deben contar con la información y asesoramiento necesario a la hora de solicitar el trámite, razón por la cual se propicia que los mismos se inicien a través de la **Secretaría de Asuntos Estudiantiles**;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar el **REGLAMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DE CARRERA, INCRIPCIÓN DE GRADUADOS A OTRAS CARRERAS Y CURSADO DE CARRERAS SIMULTÁNEAS**, que figura como Anexo I de la presente Resolución.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)

República Argentina

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto la Resolución 8454-CD.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)

República Argentina

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº__1 7 4__

REGLAMENTACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA CAMBIO DE CARRERA, INSCRIPCIÓN DE GRADUADOS A OTRAS CARRERAS Y CURSADO DE CARRERAS SIMULTÁNEAS

CAMBIO DE CARRERA

- Los estudiantes que deseen realizar cambio de carrera deberán solicitar y presentar en la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES el formulario/nota de CAMBIO DE CARRERA.
- SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES notificará y enviará a SECRETARÍA ACADÉMICA los formularios/notas de los estudiantes que soliciten cambio de carrera el día hábil posterior al cierre del período.
- Los estudiantes no podrán pedir cambio de carrera durante su año de ingreso a la carrera.
- Los estudiantes que solicitaron cambio de carrera no podrán volver a solicitar un cambio de carrera por un año.

PERÍODOS:

- Para el Primer Cuatrimestre de cada ciclo lectivo, del 01 al 15 de diciembre del año inmediato anterior
- Para el Segundo Cuatrimestre de cada ciclo lectivo, del 01 al 15 de junio.

INSCRIPCION DE GRADUADOS DE ESTA FACULTAD A OTRAS CARRERAS

- Los graduados de esta unidad académica que deseen cursar otras carreras deberán solicitar y presentar en la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES el formulario/nota de INSCRIPCION A CARRERAS DE GRADUADOS
- SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES notificará y enviará a SECRETARÍA ACADÉMICA los formularios/notas de los graduados postulados el día hábil posterior al cierre del período.

PERÍODOS:

- Para el Primer Cuatrimestre de cada ciclo lectivo, del 01 al 15 de diciembre del año inmediato anterior y segunda quincena del mes de febrero.
- Para el Segundo Cuatrimestre de cada ciclo lectivo, del 01 al 15 de junio.

CURSADO DE CARRERAS SIMULTÁNEAS

- Los estudiantes que deseen cursar carreras simultáneas deberán solicitar y presentar en la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES el formulario/nota de CARRERAS SIMULTANEAS
- SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES notificará y enviará a SECRETARÍA ACADÉMICA los formularios/notas de los estudiantes postulados a carreras simultáneas el día hábil posterior al cierre del período.



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)

República Argentina

- SECRETARÍA ACADÉMICA coordinará entrevistas con los DIRECTORES de carreras y los estudiantes. Podrá participar en la entrevista mencionada la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES.
- Los estudiantes deberán tener aprobadas al menos 21 materias al momento de la inscripción.

PERÍODOS:

- Para el Primer Cuatrimestre de cada ciclo lectivo, del 15 al 30 de noviembre del año inmediato anterior.
- Para el Segundo Cuatrimestre de cada ciclo lectivo, del 15 al 31 de mayo.